



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/51

Martes, 16 de marzo de 2021

III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 24 de febrero de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones o sugerencias.

Si en dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente de aprobación de la Ordenanza General de Subvenciones por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se puedan formular, en su caso, las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo, tanto el presente edicto como el expediente en cuestión podrán ser consultados en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, en la dirección: <https://www.aytoarroyo.es/edictos>.

En Arroyo de la Encomienda, a 4 de marzo de 2021.-El Concejal Delegado de Presidencia.-Fdo.: Luis Guillermo Gago Fernández.(Por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía N^o 2021/301, de 10 de febrero)

